



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

Enajenación por permuta

Este Ayuntamiento ha resuelto aprobar el expediente de permuta del bien patrimonial propios de la finca rústica sita en este municipio, parcela 304 del polígono 1, término municipal de Bugedo, valorada en 3.484,80 euros, por otra de titularidad del Arzobispado de Burgos, parcela 232 del polígono 1, valorada en 3.520 euros. El destino de la finca que adquiere el Ayuntamiento de Bugedo es para la construcción de una depuradora en beneficio de todos los vecinos de la localidad, como bien de servicio público.

Durante el plazo de quince días hábiles se expone al público el citado expediente, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de que pueda ser examinado, y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Bugedo, a 12 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Juan Manuel Ramos Avellaneda